

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores por el que se deja sin efecto el Acuerdo de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (BOJA núm. 217, de 9.11.2018)

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el anuncio publicado en el BOJA núm. 217, de 9.11.2018, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, una vez advertido la publicación del Acuerdo de 20 de julio de 2018 en el BOJA núm. 156, de 13.8.2018 y haber cumplido con los trámites y plazos establecidos en el período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/313/18/N.

Denominación: Transformación de cultivo herbáceo a olivar en polígono 76, parcela 26.

Emplazamiento: Paraje La Saladilla.

Término municipal: Osuna (Sevilla).

Promovido por: Úrsula Cramazou García.